Cooperativa TRABENSOL

Centro Social de Convivencia, Asistencia y Servicios para Mayores

LÍNEAS BÁSICAS

Líneas básicas de nuestra cooperativa:

El objetivo fundamental de este proyecto es *buscar en común una forma satisfactoria de pasar los últimos años de la vida*.

Por *últimos años* no entendemos la etapa estrictamente final, en la cual la edad o la enfermedad pueden deteriorar de tal manera a algunas personas que apenas puedan valerse por si mismas y precisen una fuerte asistencia para atender a sus necesidades básicas.

Por *últimos años* de la vida entendemos más bien una etapa, actualmente bastante amplia, en que las personas han llegado, o están llegando, al final de su vida laboral, los hijos se han independizado y, al mismo tiempo, nos damos cuenta de que nuestras capacidades para actuar en nuestro entorno se van modificando. Esto da lugar a plantearnos cambios en nuestras condiciones de vida para adaptarnos mejor a las nuevas circunstancias.

Pensamos que una forma adecuada de hacerlo es poniendo en común muchos aspectos de nuestra vida con otras personas que están en nuestras mismas circunstancias y tienen fundamentalmente el mismo modo de pensar.

Para ello estamos creando un **Centro Social de Convivencia, Asistencia y Servicios para Mayores** en unas instalaciones que permitan la adecuada atención a los residentes según sus necesidades.

Dispone de unos alojamientos individuales con amplitud suficiente para conseguir una independencia y un razonable confort, pero más pequeños y más fáciles de mantener que las antiguas viviendas adaptadas a otras necesidades familiares; de servicios comunes: comedor, limpieza, lavandería, que permitirán liberarnos de tareas que cada vez se nos hacen más costosas; y de espacios que faciliten lugares de encuentro y de convivencia entre todos los residentes.

La proximidad con otras personas, con las cuales existe una sintonía fundamental, permitirá un apoyo mutuo en las pequeñas dificultades que puedan afrontarse simplemente con una ayuda amistosa. Y cuando el estado de una persona requiera una atención más continua y profesional, ésta se prestará dentro de su entorno habitual, lo que facilitará asumir las limitaciones y problemas que se puedan ir presentando.

En el terreno sicológico, esta forma de vida que combina independencia y participación cooperativa, busca evitar la soledad y el aislamiento tan común en la vida impersonal y masificada de nuestras ciudades. Facilita la formación de redes, imprescindibles para la identidad y la integración de las personas, en el momento en que las antiguas redes (la familia, el trabajo, el movimiento social o político en que se militó) pueden no ser las más adecuadas para la situación actual.

Sintetizando: estamos construyendo un entorno en el que se favorecen y potencian los siguientes aspectos:
- Un clima afectivo de amistad y cooperación.
- Un espíritu de solidaridad y tolerancia.
- Tener cubiertas las necesidades materiales que se vayan presentando con la edad o la pérdida de salud.
- Desarrollo de nuestras propias posibilidades, contribuyendo así a mantener en las mejores condiciones el cuerpo y el espíritu.
- Facilitar una vejez que pueda ser agradable y enriquecedora, permitiendo el cultivo de las cualidades y aficiones de cada uno de los residentes.
- Considerar las relaciones humanas como fuente principal de bienestar.
- Combinar vida de relación social con independencia personal.
- Pensar en las generaciones futuras con una forma de vida respetuosa con la naturaleza.
- Dulcificar la carga que para los hijos y otros familiares pueda llegar a suponer nuestra atención.
- Utilizar los servicios públicos y sociales a los que tenemos derecho
- Prever que los costes económicos del propio bienestar puedan ser asumidos por la pensión y previsiones de un trabajador normal.

El **"Centro Social de Convivencia, Asistencia y Servicios para Mayores"**, está situado en Torremocha de Jarama, en un entorno rural, pero cercano a los servicios médicos y sociales necesarios y con buenas comunicaciones con Madrid.

Cada cooperativista tiene derecho al disfrute de un alojamiento particular con capacidad para dos personas, y al uso de los servicios comunes.

La edad requerida para el ingreso en la Cooperativa está entre los 50 y los 70 años. En el caso de matrimonios es suficiente que uno de los dos esté en esa banda de edad. Excepcionalmente el Consejo Rector de la Cooperativa podrá admitir a personas de otra edad si sus circunstancias las hacen adecuadas a los fines perseguidos.

Elementos de que consta nuestro Centro de Mayores:

Edificio de dos plantas con ascensor y posibilidad de acceso a todos los lugares en silla de ruedas. En él se incluyen alojamientos particulares, iguales y con la misma orientación, de unos 45 m² útiles más terraza, integrados por una habitación, salita de estar, cocina americana y baño geriátrico.

A cada apartamento corresponderá un trastero de unos 5m² situado en planta sótano.
Construcción bioclimática, confortable, pero sencilla.
Elementos comunes: cocina, comedor, salón social, sala de usos múltiples, sala de TV, servicios de lavandería, limpieza, sala para gimnasio, baño terapéutico para rehabilitación, sala de atención sanitaria y de atención para personas que requieran cuidados especiales. Alguna sala más para actividades diversas y despacho para gestión de la comunidad. Zona de aparcamientos.

Especial importancia damos al jardín para que sea un lugar saludable e interactivo que contribuya a nuestro bienestar. Tratamos de integrar edificio y jardín.

Funcionamiento:

Para evitar cualquier especulación o desvío de los objetivos propuestos, los alojamientos particulares también serán propiedad de la cooperativa, teniendo los socios el derecho a su uso. Cuando el socio (o la pareja de socios) fallezca o deje la Cooperativa, se liquidará, a su favor o al de sus herederos, la inversión efectuada en el inicio, mediante aportaciones procedentes de nuevos socios.

Pretendemos que el funcionamiento habitual de la Cooperativa se rija por los principios de solidaridad y cooperación voluntariamente asumidos según los estatutos.

De todas formas consideramos necesario estudiar mecanismos para evitar que el Centro de Convivencia se transforme en una "residencia de tercera edad" al uso, a la que acuden las personas cuando sus condiciones ya no les permiten mantenerse en el entorno habitual. Y esto por dos motivos:

En primer lugar porque frustraría el clima que se pretende lograr con este proyecto de convivencia y libertad: un entorno donde personas mayores, pero todavía totalmente válidas, quieren vivir de una forma alternativa, introduciendo elementos de comunidad, condiciones saludables, práctica de solidaridad y cooperación que faciliten una vida más gozosa y enriquecedora.

Y en segundo lugar por motivos económicos. El funcionamiento del proyecto sería mucho más costoso si las personas se integraran en él cuando están al borde de la invalidez y no existiera una alta proporción de personas totalmente válidas.

Para conseguir estos objetivos se requiere que los alojamientos particulares estén amueblados por cada cooperativista y dispuestos para ser habitados de forma estable en un plazo máximo de dos años a partir del momento de su adjudicación al socio cooperativista.

Como es normal se establecerá una cuota de comunidad correspondiente a la condición de usuario y residente, que empezaremos a pagar desde el momento de la adjudicación, en la que se incluyen los servicios comunes, personal y mantenimiento general. Habrá otra cuota que recoja el pago de los servicios individualizables como la comida, el teléfono, la atención especializada, etc.

Como cooperativa sin ánimo de lucro la determinación de la cuota se fijará según costes, dejando a la iniciativa de cada uno su aportación, en trabajo voluntario, al proyecto de convivencia.

Se usarán, siempre que sea posible, los servicios de la Sanidad Pública y todos los que ofrezca la localidad. En ellos, los cooperativistas, podrán incorporarse con pleno derecho y aportar si lo desean su colaboración, según los gustos y aptitudes de cada cual.

La cocina central, limpieza, la lavandería, etc., serán atendidas por personal contratado así como la atención a los residentes cuando no pudiera ser asumida como un servicio amistoso.

Nuestro espacio de convivencia se regirá por los Estatutos de la Cooperativa y un reglamento de Régimen Interior que recoge los principios básicos, los cuales deben ser conocidos y aceptados por todos al pedir su ingreso en la Cooperativa.

Madrid Marzo de 2011
Consejo Rector

Contacto
Móvil de TRABENSOL:
672.416.983
E-Mail:
trabensol@gmail.com
Web:
www.trabensol.org